

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE PAILITAS - CESAR -
FEBRERO DIECISIETE (17) AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACION: 2020-00277-00

REFERENCIA: TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

ASUNTO A TRATAR

Observa este Operador Judicial la presentación de escrito de liquidación de crédito, por tal razón procesal se le corre traslado a la otra parte en un término de tres (03) días, con el fin de que se pronuncien sobre el mismo o lo objeten si lo consideran.

POR LA SECRETARÍA librense las comunicaciones correspondientes a la parte interesada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO CHIRIGUANA CESAR
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAILITAS CESAR

CRA 8 NO. 5-109 TELE FAX 5287184

Email: jo1prmpalpailitas@cendoj.ramajudicial.gov.co

FEBRERO DIECISIETE (17) AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

REFERENCIA: LECTURA DE SENTENCIA

RADICACION: 2017-00525-00

DEMANDANTE: DAVINSON JAVIER CODINA

DEMANDADO: VICTOR JULIO MANDON, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COOTRAPAI
Y ASEGURADORA SOLIDARIA S.A

Según lo ordenado en auto de fecha Febrero 17 de 2021, se procede a fijar fecha para **LECTURA DE SENTENCIA**, la cual se realizará el día 23 de Febrero de 2021 a la hora de las 9:00 de la mañana de MANERA VIRTUAL.

Para ello, se remitirá link al correo electrónico y se deberá enlazar cinco (05) minutos antes de iniciar la audiencia.

Líbrese la comunicación correspondiente a cada uno de los actores que hacen parte del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE
JUEZ

DECRETO 491 DE 2020 ARTICULO 11 FIRMA DIGITALIZADA



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO CHIRIGUANA CESAR
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAILITAS CESAR

CRA 8 NO. 5-109 TELE FAX 5287184

Email: jo1prmpalpailitas@cendoj.ramajudicial.gov.co

FEBRERO DIECISIETE (17) AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

PROCESO: REIVINDICATORIA DE DOMINIO DE LA PROPIEDAD

REFERENCIA: RESOLVER EXCEPCIONES PREVIAS

RADICACION: 2019-00199-00

DEMANDANTE: RODRIGO GUZMAN PELAEZ

DEMANDADO: AMBROSIO MORA BONETH

Según lo ordenado en auto de fecha Febrero 17 de 2021, se procede a fijar fecha para **RESOLVER EXCEPCIONES PREVIAS**, la cual se realizará el día 23 de Febrero de 2021 a la hora de las 10:30 de la mañana de MANERA VIRTUAL.

Para ello, se remitirá link al correo electrónico y se deberá enlazar cinco (05) minutos antes de iniciar la audiencia.

Líbrese la comunicación correspondiente a cada uno de los actores que hacen parte del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE
JUEZ

DECRETO 491 DE 2020 ARTICULO 11 FIRMA DIGITALIZADA



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO CHIRIGUANA CESAR
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAILITAS CESAR**

CRA 8 NO. 5-109 TELE FAX 5287184

Email: jo1prmpalpailitas@cendoj.ramajudicial.gov.co

FEBRERO DIECISIETE (17) AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

PROCESO: EJECUTIVO

REFERENCIA: AUDIENCIA PARA RESOLVER NULIDAD

RADICACION: 2019-00464-00

DEMANDANTE: ADRIANO CRISTO TRUJILLO

DEMANDADO: ELVA ROSA PALLARES

Según lo ordenado en auto de fecha Febrero 17 de 2021, se procede a fijar fecha para **AUDIENCIA PARA RESOLVER NULIDAD**, la cual se realizará el día 23 de Febrero de 2021 a la hora de las 3:00 de la tarde de MANERA VIRTUAL.

Para ello, se remitirá link al correo electrónico y se deberá enlazar cinco (05) minutos antes de iniciar la audiencia.

Líbrese la comunicación correspondiente a cada uno de los actores que hacen parte del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**JULIO MARIO QUINTERO BAUTE
JUEZ**

DECRETO 491 DE 2020 ARTICULO 11 FIRMA DIGITALIZADA



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO CHIRIGUANA CESAR
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAILITAS CESAR**

CRA 8 NO. 5-109 TELE FAX 5287184

Email: jo1prmpalpailitas@cendoj.ramajudicial.gov.co

FEBRERO DIECISIETE (17) AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

PROCESO: DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO

REFERENCIA: AUDIENCIA DE SENTENCIA

RADICACION: 2021-00043-00

SOLICITANTES: DEIBER GUTIERREZ TARRIBA Y SUNILDA GIL RODRIGUEZ

Según lo ordenado en auto de fecha Febrero 17 de 2021, se procede a fijar fecha para **AUDIENCIA DE SENTENCIA**, la cual se realizará el día 23 de Febrero de 2021 a la hora de las 4:030 de la tarde de MANERA VIRTUAL.

Para ello, se remitirá link al correo electrónico y se deberá enlazar cinco (05) minutos antes de iniciar la audiencia.

Líbrese la comunicación correspondiente a cada uno de los actores que hacen parte del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**JULIO MARIO QUINTERO BAUTE
JUEZ**

DECRETO 491 DE 2020 ARTICULO 11 FIRMA DIGITALIZADA

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS, CESAR -
FEBRERO DIECISIETE (17) AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACION: 2020-00324-00

ASUNTO A TRATAR

Pasa al despacho informe secretarial comunicando sobre el memorial de
contestación de la demanda del Curador.

Corresponde en derecho, fijar le fecha y hora para la diligencia de
inspección judicial del predio objeto de debate según las formalidades del
artículo 375 de la ley 1564 de 2012.

POR LA SECRETARIA acátense lo ordenado, cítense a las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS, CESAR -
FEBRERO DIECISIETE (17) AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACION: 2019-00357-00

ASUNTO A TRATAR

Pasa al despacho informe secretarial comunicando sobre el memorial de
contestación de la demanda de la Curadora.

Corresponde en derecho, fijar le fecha y hora para la diligencia de
inventarios y avalúos dentro del proceso de la referencia.

POR LA SECRETARIA acátese lo ordenado, cítense a las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS, CESAR -
FEBRERO DIECISIETE (17) AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACION: 2019-00457-00

ASUNTO A TRATAR

Pasa al despacho informe secretarial comunicando sobre el memorial de la parte demandante y contestación de la demanda del Curador Designado.

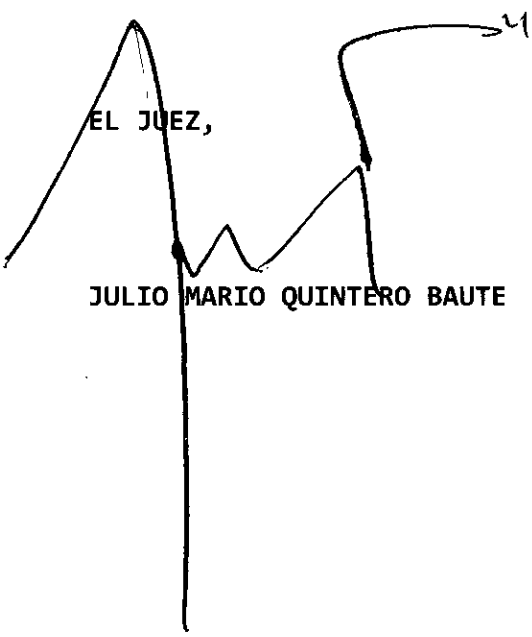
Por la secretaria désele impulso a este proceso según lo ordenado mediante autos para así agotar las etapas definidas en el marco jurídico.

POR LA SECRETARIA acátese lo ordenado, comuníquesele a las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE



REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE PAILITAS - CESAR -
FEBRERO DIECISIETE (17) AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACION: 2017-00487-00

REFERENCIA: TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

ASUNTO A TRATAR

Observa este Operador Judicial la presentación de escrito de liquidación de crédito, por tal razón procesal se le corre traslado a la otra parte en un término de tres (03) días, con el fin de que se pronuncien sobre el mismo o lo objeten si lo consideran.

A su vez, liquidense las costas procesales certificadas en el proceso.

POR LA SECRETARÍA librense las comunicaciones correspondientes a la parte interesada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE